Universidad de Panamá
Vicerrectoría Académica

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Dirección de Banco de Datos

CALENDARIO DE BANCO DE DATOS ORDINARIO 2023-2024 (Vigencia 2024)

CALENDARIO DE BANCO DE DATOS ORDINARIO 2023-2024 (Vigencia 2024)
Aprobado en el Consejo Académico N° 14-22, celebrado el 14 de diciembre de 2022

Fechas	Participantes en Banco de Datos	Secretario Administrativo o Secretario Académico	Comisiones de Banco de Datos	Decano de Facultad, Director de CRU	Dirección de Banco de Datos en la Vicerrectoría Académica	Consejo de Facultades o de Centros Regionales
3 de enero al 7 de julio de 2023	Entrega de la documentación en la Secretaría Administrativa de la facultad o Secretaría Académica en Centros Regionales. (Art. 13)	Recepción de la documentación de los aspirantes a profesor especial y profesor asistente.		Informar, mediante nota, a la Vicerrectoría Académica los nombres de los profesores que integran las comisiones de Banco de Datos.		
7 de julio 2023	Último día para entregar los documentos al Banco de Datos. Vigencia Año Académico 2023 (Artículos 2,3, 4, 5, 6, 8, 9, 10,12,13,14, 15, 16, 17)	Se cierra el Banco de Datos de 2023-2024. No se recibirán más documentos.				
10 de julio al de 8 de septiembre de 2023	Entrega de las certificaciones de evaluación en trámite, de títulos y de ejecutorias; 8 de septiembre de 2023 será el último día si se aportó certificación de la secretaria general, Secretaría Administrativa o Académica de la solicitud de evaluación en trámite aportada 30 días hábiles antes del 7 de julio de 2023. (Art. 16)	Enviar documentos de los participantes a las Comisiones de Banco de Datos.	Analizar y clasificar la documentación presentada por los aspirantes a profesor especial y profesor asistente.			
17 de julio al de 22 de septiembre de 2023			Registrar en el módulo de Banco de Datos del Sistema Académico Universitario (SAU) los informes de los aspirantes a profesor especial y profesor asistente.		Verificar los informes de Banco de Datos en línea y solicitar las revisiones, si así se ameritan, a las Comisiones de Banco de Datos.	

Fechas	Participantes en Banco de Datos	Secretario Administrativo o Secretario Académico	Comisiones de Banco de Datos	Decano de Facultad, Director de CRU o Coordinador de Extensión Universitaria (sólo en los casos que no dependan de un Centro Regional)	Dirección de Banco de Datos en la Vicerrectoría Académica	Consejo de Facultades o de Centros Regionales
Hasta el 22 de Septiembre de 2023			Remitir los informes al Decano, Director de CRU o Coordinador de Extensión Universitaria.	Recibir los informes entregados por las Comisiones de Banco de Datos. (Art. 33)		
Hasta el 29 de septiembre de 2023	Pueden retirar copias de los Formularios I, II y III a sus costas, dentro del plazo de publicación del Formulario III. (Art.34)	Fijar los resultados del Banco de Datos en el mural de la unidad académica destinado, por un mínimo de (5) días hábiles. (Art. 34)				
Según lo establecido en el Estatuto Universitario y en el Reglamento de Banco de Datos	Podrán presentar Recurso de Reconsideración, durante los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del vencimiento del término establecido para retirar los Formularios I, II y III (Art.36)	Recibir los Recursos de Reconsideración presentados por los participantes en el Banco de Datos de profesor especial y asistente. (Art. 36)				
Según lo establecido en el Estatuto Universitario y en el Reglamento de Banco de Datos			Resolver los Recursos de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del término para recurrir (Art. 36)			
Según lo establecido en el Estatuto Universitario y en el Reglamento de Banco de Datos	Podrán presentar Recurso de Apelación, durante los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del vencimiento del plazo para resolver el Recurso de Reconsideración (Art. 36)					Recibir los Recursos de Apelación presentados por los participantes en el Banco de Datos de profesor especial y de profesor asistente. (Art. 36)

Fechas	Participantes en Banco de Datos	Secretario Administrativo o Secretario Académico	Comisiones de Banco de Datos	Decano de Facultad, Director de CRU o Coordinador de Extensión Universitaria (sólo en los casos que no dependan de un Centro Regional)	Dirección de Banco de Datos en la Vicerrectoría Académica	Consejo de Facultades o de Centros Regionales
Según lo establecido en el estatuto Universitario y en el Reglamento de Banco de Datos						Resolver los Recursos de Apelación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del término para apelar. (Art. 36)
Hasta el 15 de diciembre de 2023		Fijar en el mural la lista definitiva de los aspirantes a profesor especial y profesor asistente, evaluados. (Art. 35)	Registrar en el Módulo de Banco de Datos del Sistema Académico Universitario (SAU) el informe final de los aspirantes a profesor especial y profesor asistente evaluados.	Remitir a la vicerrectoría Académica los originales de los informes finales del Banco de Datos.	Recibir los originales de los informes finales de Banco de Datos.	